



Diciembre tres (3) de 2021.

Proceso: LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Demandante: JOSÉ ALBERTO FUENTES ACOSTA
Radicación: 44001310300220110007500

En la medida que a la fecha no ha comparecido al proceso el liquidador designado señor ALBERTO ANTONIO DE LEON MARTINEZ, se dispone reemplazarlo por un suplente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.11.3.2 del Decreto 1074 de 2015.

Así pues, se designa como liquidadora dentro del presente asunto a GRACE TATIANA BELTRAN GONZALEZ, quien figura para el efecto en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Barranquilla y se ORDENA su inscripción en el registro mercantil. ADVERTIR a la liquidadora designada, que es la representante legal del deudor y como tal, su gestión deberá ser austera y eficaz. La auxiliar de la justicia designada tiene reportada como dirección la Calle 72 48 60 Oficina 2B Edificio KATHAND – Barranquilla, correo electrónico gracetati@hotmail.com, celular 3016031513; comuníquese por Secretaría por el medio más expedito el presente nombramiento.

Comuníquese a la liquidadora designada la asignación del cargo y la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Barranquilla la decisión aquí tomada para lo de su cargo. Oficiése.

Ahora bien, respecto de la solicitud efectuada por la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A, una vez definida la posesión del liquidador se procederá resolver lo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0bea592b39a6d1f8a1c93c59f93b89dd9e0e42d97c8b9ca6be87212f7eaf4ab

Documento generado en 03/12/2021 04:47:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>